

Santiago, veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

A los escritos folios 87662-2019, 87735-2019, 87833-2019 y 88086-2019: a todo, téngase presente.

Al escrito folio 87681-2019: a lo principal, téngase presente; al otrosí, a sus antecedentes.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de doce de diciembre de dos mil diecinueve, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción, en el Ingreso Corte N° 242-2019.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 40.936-19



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Carlos Künsemüller L., Lamberto Cisternas R., Manuel Antonio Valderrama R., Jorge Dahm O. y Abogada Integrante Maria Gajardo H. Santiago, veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

